



Data 28 FEB. 2012

EIXIDA 10098

INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD, EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS IMPLANTABLES (DAIs) Y MARCAPASOS CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA (TRC)

En relación con la utilización racional de implantes, y más concretamente con los dispositivos de estimulación cardiaca recogidos en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y a tenor de las propuestas emanadas del Comité Asesor de Implantes para estimulación cardiaca, emite las siguientes

INSTRUCCIONES:

- 1) A partir de la entrada en vigor de las presentes instrucciones, sólo los centros acreditados podrán implantar Desfibriladores Automáticos Implantables (DAIs) y Marcapasos con terapia de resincronización cardiaca (TRC).
- 2) Los requisitos para la acreditación de centros son los establecidos en el Anexo 1.
- 3) Los centros que, a la fecha de entrada en vigor, se considerarán acreditados son: Hospital General de Castellón, Hospital Clínico Universitario de Valencia, Hospital Universitario y Politécnico La Fe, Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, Hospital Dr. Peset de Valencia, Hospital Clínico Universitario San Juan de Alicante y Hospital General Universitario de Alicante.
- 4) Esta acreditación será evaluada anualmente para su renovación.
- 5) Si un centro considera reunir los requisitos para ser acreditado para la utilización de estos dispositivos deberá solicitarlo a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, que resolverá una vez comprobado el cumplimiento de los mismos.
- 6) Tanto los DAIs, los TRC como el resto de marcapasos, una vez implantados, deben ser registrados en la aplicación HERA.
- 7) La distribución poblacional derivada de la actual designación de centros de referencia para esta actividad es la recogida en el Anexo 2.
- 8) Los gastos derivados de la sectorización de pacientes se compensarán mediante la facturación intercentros, y el importe del implante será imputado anualmente al departamento que corresponda con la residencia del paciente.

Estas instrucciones entran en vigor el 1 de marzo de 2012.

Valencia a 28 de febrero de 2012
LA SECRETARÍA AUTONÓMICA
DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD

M^a Manuela García Rebol



ANEXO 1

Condiciones para acreditación como centro implantador de DAI y TRC:

- 1) **Personal:** Disponer de una Unidad de Arritmias integrada en el Servicio de Cardiología, compuesta al menos por dos cardiólogos/electrofisiólogos.
- 2) **Infraestructura:** Disponer de un laboratorio de electrofisiología dotado con un sistema de navegación no fluoroscópica, para el tratamiento mediante ablación de arritmias ventriculares.
- 3) **Experiencia:**
 - a. Experiencia acreditada en seguimiento por personal médico de
 - i. DAI: >200 seguimientos/año
 - ii. TRC: >50 seguimientos/año
 - b. Experiencia acreditada en implante de
 - i. DAI: > 30 implantes /año
 - ii. TRC: > 25 implantes/año
 - c. Experiencia acreditada en el tratamiento mediante ablación de arritmias (Acreditación de la Sociedad Española de Cardiología o la Sociedad Europea de Cardiología de al menos uno de los componentes de la Unidad de Arritmias)

ANEXO 2

Sectorización de Departamentos de Salud para Implantación de DAI y TRC:

Hospital General de Castellón:

Departamento de Salud de La Plana
Departamento de Salud de Vinaroz

Hospital Clínico Universitario de Valencia

Departamento de Salud de Sagunto
Departamento de Salud de Gandía

Hospital Universitario y Politécnico La Fe

Departamento de Salud Valencia Arnau
Departamento de Salud de Manises

Consortio del Hospital General de Valencia

Departamento de Salud de Requena
Departamento de Salud de Xativa Ontinyent
Departamento de Salud de Alcoi

Hospital Dr. Peset de Valencia

Departamento de Salud de La Ribera

Hospital Clínico Universitario San Juan de Alicante

Departamento de Salud de Denia
Departamento de Salud de La Vilajoyosa
Departamento de Salud de Elda

Hospital General Universitario de Alicante

Departamento de Salud de Elche Hospital General
Departamento de Salud de Elche Crevillent
Departamento de Salud de Orihuela
Departamento de Salud de Torreveja